



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3121/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006496, Ent. N° 4823/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) relacionados con la Licitación Abreviada N° 510/2021 para la contratación de un servicio de estructura residencial para pacientes con retardo mental moderado y/o trastorno mental severo y persistente, ubicado en zona urbana de Montevideo, para hasta 20 plazas de usuarios femeninas y/o masculinas;

RESULTANDO: 1) que el Director Administrativo de A.S.S.E con fecha 16/04/2021 autorizó la realización del presente llamado;

2) que se dio cumplimiento con el requisito legal de la publicidad al haberse efectuado la publicación del llamado en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (A.R.C.E.) con fecha 23/06/2021;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 09/07/2021, se presentó "HOGAR ITALIANO";

4) que luce cuadro de observaciones de apertura y cuadro comparativo de precios;

5) que el Gerente Administrativo de A.S.S.E., por Resolución N° 3891 de fecha 20/08/2021, designó a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 03/09/2021, informó que, considerando que la única oferta recibida es la presentada por el Hogar Italiano, se procedió a analizar la misma y cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones, por lo que aconseja la adjudicación a Hogar Italiano;

7) que la Gerente Administrativa de A.S.S.E. con fecha 18/10/2021 autorizó a que una vez abiertos los créditos de 2022 se reserve lo solicitado para financiar la Licitación Abreviada 510/2021 por un monto anual de \$ 10.080.000 por concepto de 20 plazas para pacientes con retardo mental moderado, los cuales no se encuentran institucionalizados a excepción de los internados en Vilardebó a la fecha;

8) que la Directora Administrativa de ASSE con fecha 28/10/2021 expresó que, de aceptarse lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar a la firma "Hospital Italiano", única oferta, que cumple con todos los requisitos en el Pliego Particular de Condiciones según el siguiente detalle:

8.1) Contratación de servicio de estructura residencial para pacientes con retardo mental severo y persistente hasta 20 plazas de usuarios femeninas y/o masculinos al precio mensual por plaza de \$ 42.000 exento de IVA lo que hace un monto total por el ítem por 20 plazas anuales de \$ 10.800.000 exento de IVA.

8.2) La vigencia del contrato será de 12 meses a partir del 1° de enero de 2022 prorrogable automáticamente por un periodo de un año;

8.3) Los precios se actualizan 80% por IPC y se realizará en enero según formula en el Pliego Particular de Condiciones, "Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el periodo transcurrido entre el último día del mes anterior a la fecha de apertura y el 31 de diciembre. El



TRIBUNAL DE CUENTAS

monto total aconsejado para la Presente Licitación abreviada incluidos los periodos de prórroga asciende a la suma de \$ 20.160.000 exento de IVA”;

9) que consta que la Administración verificó la inscripción de la adjudicataria en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) y efectuó el control del vínculo jurídico, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F;

10) que el Gerente Administrativo de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución N° 5517/2021 de 09/12/2021, adjudicó el llamado a la firma “Hogar Italiano”, con base en la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por la suma total por plaza de \$ 42.000,00 exento de IVA lo que hace un monto total de \$ 10.080.000 exento de IVA por 20 plazas anuales, por el plazo de doce meses a partir del 1° de enero de 2022, prorrogable automáticamente por un periodo de igual término. El monto total aconsejado para la presente Licitación Abreviada incluidos los periodos de prórroga asciende a la suma de \$ 20.160.000 exento de IVA;

11) que el financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales” y/o financiación 1.2 “Recursos con afectación especial” de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento para el Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto 283/000 que realizará el Departamento de Contaduría de la UE 068 una vez abiertos los créditos del ejercicio 2022;

12) que no consta documentación Contable;

13) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas ante A.S.S.E, con fecha 16/12/2021, remite las actuaciones en virtud de que por el monto, incluida la prórroga automática establecida en el pliego, supera las potestades de intervención dicha Auditoria Delegada;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que la suma del monto adjudicado más la prórroga automática, (\$ 20.160.000 exento de IVA), supera el monto establecido para la Licitación Abreviada por lo que debió efectuarse un procedimiento de Licitación Pública de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 y siguientes del TOCAF;

2) que no se cumple con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada;
- 3) Devolver los antecedentes.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General